



NOMBRA TECNICO GRADO 13° CONTRATA

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

DECRETO ALCALDICIO N° 3467 2020./


VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 del 06/11/2008, de la Contraloría General de la República.
- b) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c) El Decreto Alcaldicio N°72 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Luis Antonio Sagurie Rubilar, Cédula de Identidad [REDACTED]
- d) El Memo N°380 de fecha 22.12.2020, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de don Luis Antonio Sagurie Rubilar, Cedula de Identidad [REDACTED] grado 13°, Técnico.
- e) La necesidad de contar con personal técnico permanente, que sirva funciones en la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don Luis Antonio Sagurie Rubilar, Cédula de Identidad [REDACTED], para que sirva funciones de apoyo técnico-administrativo, jornada completa, asimilado a grado 13° de la EMR, Escalafón Técnico, dependiente de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Tucapel,
 - 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.
 - 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2635 de fecha 06.10.2020, de Nombramiento en calidad de suplencia y con fecha de término el 31.12.2020, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
 - 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
 - 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2021.
- Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.


MARIA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JSVJ//MFMF/MWC/jcm.


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN CONTROL


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL